



**Rectificación de error material detectado en la Resolución de 23 de septiembre de 2021 de la Gerencia del Área Sanitaria IV del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se resuelve el proceso selectivo para la cobertura de dos puestos de Supervisor/a Jefe/a de Celadores, convocado por Resolución de 25 de junio de 2021 (BOPA 9-VII-2021)**

Advertido error material en la Resolución de 23 de septiembre de 2021, de la Gerencia del Área Sanitaria IV, por la que se resuelve el proceso selectivo para la cobertura de dos puestos de Supervisor/a Jefe/a de Celadores, y de conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Gerencia haciendo uso de las funciones que le han resultado delegadas por la Dirección Gerencia del SESPA,

RESUELVE

**ÚNICO.-** Rectificar el apartado tercero de la Resolución de 23 de septiembre de 2021, por la que se resuelve el proceso selectivo para la cobertura de dos puestos de Supervisor/a Jefe/a de Celadores en el Área Sanitaria IV, en los siguientes términos:

Donde dice:

«Una vez evaluados los currículos y las memorias presentadas por los aspirantes, la Comisión resuelve proponer a don José Aurelio Bobes Martínez y doña M<sup>a</sup> Dolores Sarasúa García como adjudicatarios de 2 puestos de Supervisor/a Jefe/a de Celadores en el Área Sanitaria IV.»

Debe decir:

«Una vez evaluados los currículos y las memorias presentadas por los aspirantes, la Comisión resuelve proponer a don José Aurelio Bobes Álvarez y doña M<sup>a</sup> Dolores Sarasúa García como adjudicatarios de 2 puestos de Supervisor/a Jefe/a de Celadores en el Área Sanitaria IV.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Consejero de Salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud, en consonancia con el artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo a 8 de octubre de 2021

EL GERENTE DEL AREA IV

(Por delegación del Director Gerente del SESPA; BOPA 6-VIII-2012)

EL DIRECTOR DE ATENCIÓN SANITARIA Y SALUD PÚBLICA

PA (Res. 06-05-2013 Consejería de Sanidad)

Fdo.: José Antonio Vecino González

